

CONSTANCIA: Manizales, Julio 23 de 2021. Paso a despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO 2021-036 00 (VS. Alimentos)

Se agrega al proceso la comunicación anterior que contiene Informe de la Dirección de Protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y déjese en conocimiento de la partes para que se enteren de su contenido.

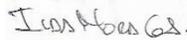
NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 128 el 27 de julio de 2021.



ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria



SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONAL - SIM

Valoraciones para Garantía de Derechos

1. Información Básica del Beneficiario

Nombre del Beneficiario				Esteban Jaramillo Cardona	
Documento de Identidad	Tipo	T.I.	No.	1054871250	
Número de Petición			173109406		

VINCULACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

¿Se encuentra afiliado al sistema de Seguridad Social en Salud?	SI	
Régimen al que se encuentra vinculado	CONTRIBUTIVO	
Entidad Prestadora de Servicios de Salud	EPS	SURA

VINCULACIÓN AL SISTEMA EDUCATIVO

¿Se encuentra vinculado actualmente al Sistema Educativo?	SI	
Establecimiento Educativo	INS. CHIPRE - SEDE JULIO ZULUAGA	
Jornada	DIURNA	
Último Grado o Semestre Aprobado	Apuntador	

Observaciones

VALORACIÓN ESTADO DE SALUD PSICOLÓGICA

¿Cuenta con valoración psicológica?	SI	
Fecha de la Valoración	06/17/2021	

Concepto de Valoración Psicológica

1. Fecha de valoración: 09/06/2021

2. Número de petición: 173109406

3. Datos del profesional que realiza la valoración: El presente informe es realizado por Tatiana Reinoso Mejía, profesional en psicología egresada de pregrado y posgrado de la Universidad Católica de Colombia, especialista en psicología clínica, tesista en la maestría de sociología y educación de la Universidad Pedagógica Nacional, Diplomada en Terapias no farmacológicas en la Escuela de Medicina Juan N. Corpas y Adicciones en el Politécnico Gran Colombiano. Experiencia en las áreas de salud pública, salud mental y psicopatología. Coordinación de proyectos sociales, docencia en talento humano y trabajo comunitario; con experiencia en valoración y atención a Niños, Niñas y adolescentes, en Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, adopciones y asistencia técnica en primera infancia.

4. Identificación de la Autoridad Destinataria:
 GLORIA PATRICIA CASTELLANOS ACERO
 Defensora de Familia Centro Zonal Manizales Dos

5. Datos de identificación del adolescente valorado:

Nombre completo: ESTEBAN JARAMILLO CARDONA
 Documento de identidad: T.I 1054871250
 Lugar y Fecha de nacimiento: Manizales / Caldas 21/07/2009
 Edad: 11 años 10 meses
 Sexo: masculino
 Escolaridad: quinto grado aprobado- básica primaria completa
 Seguridad Social: EPS SURA - régimen contributivo
 Número de hermanos: 0



Hijo número: 1
Estado civil: Soltero
Idioma /dialecto: Castellano
Grupo étnico: No se reconoce como perteneciente a ninguno
Padre: Luis Carlos Jaramillo
Ocupación: contratista oficios varios
Madre: Keli Yoana Cardona Henao
Ocupación: hogar, estudiante validación grados 10 y 11
Persona o Familiar de contacto: (madre) cel. 3148086061- (padre) cel. 3003049106
Dirección: Calle 9 F # 1-51 Barrio Zacatín – Manizales/Caldas

6. Motivo de valoración psicológica:

“El 13/04/2021 Se presenta el señor Luis Carlos Jaramillo Bernal con cedula No. 1053765310 de Manizales con el fin de solicita del trámite para fijación de cuota de alimentos, a favor de su hijo Esteban Jaramillo Cardona de 11 años, TI 1054871250, fecha de nacimiento 21 de julio de 2009, ya que el ostenta la custodia de su hijo fijada en la Comisaría Segunda de Familia en el año 2013, pero no fijaron cuota y sería importante que empezara a portar para la satisfacción de las necesidades. Datos de la madre: Keli Yoana Cardona Henao, CC 1053821269, dirección: avenida Kevin ángel # 38 – 157 apto 902, edificio Mirador de Castilla, teléfono: 3148086061”.

7. Objetivos:

A solicitud de la Defensora de Familia del Centro Zonal Manizales Dos, Doctora GLORIA PATRICIA CASTELLANOS ACERO y en cumplimiento del artículo 1 de la Ley 1878 del 9 de enero de 2018, por medio de la cual se modifica algunos artículos de la Ley 1098 de 2006; se dispone la valoración psicológica para la verificación de derechos del menor ESTEBAN JARAMILLO CARDONA.

8. Metodología:

? Entrevista semi estructurada. Esta es una estrategia de entrevista flexible que permite profundizar en el contenido de una situación determinada. Para ello se utiliza una guía de preguntas que permitan recoger información sobre unos temas definidos con anterioridad, así como de nuevos temas que van surgiendo en el transcurso de la entrevista (Hernández, 2010). Entrevista llevada a cabo con los padres y el preadolescente ESTEBAN JARAMILLO CARDONA, los días 09/06/2021 y 10/06/2021.

? Revisión documental: Historia de atención de la preadolescente ESTEBAN JARAMILLO CARDONA y aplicativo SIM 173109406.

? Exploración psicológica del estado mental. El examen mental se define como una actividad de valoración centrada e integral y se refiere al registro de los hallazgos en relación con la esfera mental de un niño, niña, adolescente o adulto, brindando la posibilidad de conocer el estado actual del mismo. Es una radiografía de la funcionalidad y la capacidad mental del evaluado, surge a partir del estudio fenomenológico de la observación de signos y síntomas del entrevistado. Examen mental realizado al preadolescente el 10/06/2021.

? Consentimiento informado: La ley 1090 del año 2006, rige el ejercicio profesional del psicólogo en Colombia, se contempla en el artículo 25: se considera como requisito que el profesional que realice la entrevista cuente con previa autorización por parte del usuario. Por lo cual se diligenció el respectivo consentimiento con el menor y sus padres, con fecha del 09/06/2021 y 10/06/2021.

9. Resultados de la valoración:

9.1 Examen Mental:

Porte y actitud: ESTEBAN se encuentra en adecuadas condiciones de higiene y presentación personal, vestimenta apropiada según su condición sociocultural, con expresiones corporales que refieren actitud sumisa pero colaboradora ante la entrevista, tono de voz adecuado ante el proceso de valoración de la profesional del equipo psicosocial.

Atención: hacia el proceso de valoración ESTEBAN se muestra atento e interesado (euprosexia) en suministrar la información requerida y establece contacto visual con la profesional que la entrevista, no duda en responder a las preguntas realizadas, no hay presencia de distractibilidad y fatigabilidad.

Conciencia: alerta, lúcida, orientada en tiempo, espacio y persona durante la valoración, sensopercepción sin presencia de actividad alucinatoria e ilusiones. Adecuado proceso reflexivo acerca de su condición actual.



SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONAL - SIM

Memoria: de evocación (largo plazo) con adecuada capacidad para recuperar información pasada, de corto plazo: esperado rendimiento funcional. Inteligencia promedio.

Lenguaje: verbal: tonalidad, intensidad con características funcionales, no verbal: congruente, se valoró lenguaje escrito a través de su firma. Expresivo gestualmente, muestra rasgos depresivos a nivel emocional.

Pensamiento: Con potencial práctico y comunicativo. Curso ajustado, contenido funcional en tareas cognitivas, rendimiento esperado para su edad, formación y desarrollo.

Afecto: depresivo, con llanto presente durante la valoración, se observan reacciones emocionales a temas específicos en relación con la dinámica familiar (separación de padres, comunicación inasertiva por parte de la progenitora). No se evidencian ideaciones suicidas e intentos previos.

Juicio: juicio crítico de la realidad ajustado. Con capacidad de análisis de alternativas frente a la acción. Adecuada capacidad en solución de conflictos, niega relaciones conflictivas al interior del hogar paterno, adecuada adaptación en proceso formativo.

Prospección-Introspección: ajustadas, con principio de realidad. ESTEBAN expresa deseos de continuar formación superior en medicina.

Sueño y alimentación: niega alteraciones, apetito ajustado, sueño regulado.

9.2 Historia Personal y Familiar:

ESTEBAN es un preadolescente de 11 años que hace parte de una familia de tipología extensa, reside en vivienda familiar en el barrio Zacatín en la ciudad de Manizales, convive con su padre y abuela paterna la señora Luz Marina Bernal Ospina de 62 años, dedicada al hogar. Con respecto a su progenitor está representado por el señor Luis Carlos Jaramillo de 35 años, contratista oficios varios y su progenitora es la señora Keli Yoana Cardona Henao. La pareja mantuvo relación en unión libre por 11 años, con separaciones frecuentes, hace 2 años se da la última separación quedando ubicado ESTEBAN junto a su padre con proceso de asignación de custodia ante ICBF. Convivían en la vivienda de los padres del señor Luis Carlos, bajo condiciones de hacinamiento y episodios frecuentes de violencia intrafamiliar.

El embarazo de la señora Keli Yoana estuvo caracterizado por desarrollarse de manera tranquila, en compañía de su pareja, con realización de controles prenatales requeridos. Hijo deseado ya que se había presentado previamente un aborto a los 4 meses de gestación. Parto a término, vía vaginal sin complicaciones perinatales, lactancia por 2 años. La progenitora lo describe como un bebé tranquilo sin alteraciones en su desarrollo. En su infancia se vinculó a los 2 años al jardín infantil Santa Bernardita, a la edad de 6 años ingresa al Instituto Chipe cursando los grados primero a quinto con buen rendimiento académico y sin reportes de indisciplina. Actualmente matriculado en la sede Julio Zuluaga donde cursa sexto grado con algunas dificultades asociadas a la educación virtual. Buen rendimiento académico.

ESTEBAN la mayor parte del tiempo se encuentra acompañado por su progenitor quien es el principal cuidador, lo referencia como figura de afecto y protección, niega dificultades al interior de la familia. Argumenta la utilización del diálogo como estrategia para la solución de conflictos. Niega intervenciones anteriores por psicología o psiquiatría, hospitalizaciones o accidentes que hayan requerido tratamientos especializados. Niega eventos anteriores contra su integridad, niega abuso sexual por parte de terceros, niega inicio de vida sexual, sin embargo en el periodo que estuvo bajo el cuidado de su madre, ésta encontró en el celular contenido pornográfico e inicio de conducta masturbatoria, situación abarcada por el progenitor de manera abierta informando el preadolescente que su primo materno Víctor, mayor que él 2 años alentaba dichos comportamientos.

Enuncia que la relación con sus padres es armónica, sin dificultades mayores, es respetuoso frente a figuras de autoridad, acatando la norma y cumpliendo con los deberes de la casa asignados. Emocionalmente se le evalúa con rasgos depresivos, con llanto frecuente, no elaborando duelo completamente con respecto a la separación de sus padres y situaciones de no posibilidad de comunicación entre ellos de forma asertiva. Cuenta con red de apoyo de sus familiares por línea paterna, por línea materna existen factores de riesgo como lo son el consumo de sustancias psicoactivas por parte de primos y tías, situación que es tenida en cuenta a la hora de visitar familiares en el hogar de origen de la progenitora.

El preadolescente no cuenta con antecedentes de accidentes, hospitalizaciones o enfermedades que ameriten atención especializada, sin embargo desde el 2019 no recibe atenciones por el área de medicina no odontología.

Con respecto al motivo de petición ESTEBAN manifiesta que en el mes de diciembre del 2020 propone a su padre convivir unos meses con la señora Keli Yoana, sin presentarse algún evento que haya generado vulneración en el menor, "yo quería saber qué era vivir con mi mamá por un tiempo no más, como desde los 3 años no conviví con ella, mi papá estuvo de acuerdo y me fui para el apartamento donde vive mi mamá con su novio y allí estuve hasta marzo. En semana santa estuve donde mi papá y me dijo que no podía regresar a donde mi mamá porque se generarían problemas, no entendí muy bien por qué, creo que mi mamá lo demandó por plata". Durante este periodo el señor Luis Carlos no aportó cuota alimentaria, sin embargo suministró refrigerios para ESTEBAN y estuvo pendiente de sus necesidades. Se conoce que durante estos tres meses que el menor residió junto a su progenitora ésta entabló demanda de alimentos por medio de un abogado,

SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONAL - SIM

solicitando cuota para el sostenimiento de su hijo, proceso que se está llevando a cabo en el juzgado de familia.

Con respecto a la relación entre sus padres, ESTEBAN refiere: “mi papá es muy exigente, mantiene pendiente de mí, confío en él, yo vivo feliz a su lado, mi abuela también es cariñosa y cocina muy rico, mi mamá también me quiere mucho, es muy alegona, me regaña si no hago las cosas ahí mismo, no me gusta el novio que tiene porque mantiene alegando y es vulgar, utiliza palabras groseras, mi mamá también en ocasiones es vulgar, sobre todo cuando peleaba con mi papá”.

Se indaga por las condiciones habitacionales y dinámicas al interior de la familia y responde: “la casa es de dos pisos, yo duermo arriba con mi abuela y mi papá tiene la pieza abajo y duerme allí con la perrita, me gusta mi casa y quiero seguir viviendo con mi papá, me gustaría que volvieran y saliéramos los 3 otra vez, vivir como una familia feliz”. Niega maltrato psicológico o físico por parte de progenitores, cuenta con imagen positiva de ambos padres.

9.3 Derechos Vulnerados y/o amenazados:

De acuerdo con la verificación de derechos realizada desde el área de psicología a favor del preadolescente ESTEBAN JARAMILLO CARDONA se concluye que NO presenta amenaza o vulneración a sus Derechos Fundamentales. Se encuentra vinculado a salud y educación, cuenta con familia que vele por su protección, tiene acceso a vivienda y servicios públicos, necesidades básicas y trascendentales cubiertas.

9.4 Valoración Por Áreas:

Área motora: el preadolescente evidencia un adecuado manejo de su cuerpo, logra desplazarse de manera independiente, igualmente a realizar actividades cotidianas sin ningún tipo de ayuda. Reconoce desde instrucciones la coordinación de movimientos como la marcha, correr, pararse y sentarse, levantar su mano izquierda, derecha, además de manejar al momento de escribir o dibujar trazos acordes con su edad.

Área del lenguaje: presenta expresión oral coherente, respondiendo con secuencia lógica lo que se le pregunta, y tiene adecuada pronunciación de los distintos fonemas, dando a conocer situaciones cotidianas. El contenido del lenguaje es coherente y el curso de este es normal al igual que su orientación. Se percibe un uso del lenguaje como herramienta de interacción con los otros, logrando generar procesos de comunicación contextualizados desde la estructuración de respuestas y preguntas. Utiliza palabras acordes con su edad mental y reconoce palabras de la cotidianidad. Logra construir narrativas verbales correspondientes con la entrevista.

Área adaptativa-cognitiva: el preadolescente no ha presentado alteraciones a nivel comportamental, adecuada adaptación tanto en el ámbito familiar como académico. Las relaciones dentro del sistema familiar paterno se caracterizan por ser armoniosas utilizando el diálogo para la conciliación y solución de conflictos, enmarcadas en el acato a la norma y respeto hacia sus figuras cuidadoras tanto con el padre como con la madre. A nivel cognitivo, se descartan dificultades de este orden que puedan alterar su relación con el medio que la rodea.

Área Emocional – Afectiva: Es un preadolescente que expresa con facilidad sus emociones y sentimientos lo que le permite explorar su mundo de manera adecuada, sin embargo, refiere ser una persona tímida y poco expresiva. Se observan rasgos depresivos, duelo en elaboración, niega conducta suicida. Recuerda como momento más triste la separación de sus padres y como momento más feliz la adquisición de su bicicleta regalada por su progenitor.

9.5 Entrevista con familiares o cuidadores:

El 09/06/2021 se realiza entrevista a la señora Keli Yoana Cardona Henao madre del preadolescente quien expresa que las relaciones con el señor Luis Carlos son difíciles, con antecedentes de varias infidelidades motivo que llevó a la separación definitiva (llanto presente), “hasta hace 2 años nos separamos definitivamente, antes yo iba a esa casa y me quedaba por días, cuando él tenía 2 años nos separamos por primera vez y me fui para donde mi mamá, pero allá hay muchos problemas por consumo de drogas, yo no tenía los medios para tener al niño así que se quedó con el papá, yo busqué trabajo en Bogotá y volví, ahora estoy con mi pareja el señor José Danilo Sánchez él tiene 55 años, es abogado y llevo 6 meses de relación, vivimos con su mamá doña Dilía Inés Cano Rodríguez de 83 años, la convivencia es tranquila, él me ayuda mucho, estoy validando mi bachillerato y quiero seguir la universidad, el niño aquí tiene su cuarto, yo quería que viviera conmigo pero el papá no lo dejó volver”.

Se observa que la señora Keli Yoana no tiene claridad frente a trámites legales, al indagar sus pretensiones niega deseos de custodia total, desea continuar con visitas los fines de semana, establecer claridad en los requisitos económicos frente a su hijo y poder comunicarse con él de una forma más asequible y fácil.

El 10/06/2021 se realiza entrevista al señor Luis Carlos Jaramillo padre del preadolescente quien expresa que ESTEBAN no ha presentado ningún tipo de dificultad a nivel comportamental anteriormente, se ha destacado por su obediencia, interés por su estudio, es un niño respetuoso y en general mantiene buenas relaciones con sus pares, lo describe como un niño tímido, solitario, prefiere estar en casa, de pocos amigos. Refiere que hasta el mes de marzo no había habido inconveniente con las visitas de la progenitora para ESTEBAN, pero al enterarse de la demanda de alimentos, restringió la residencia del menor junto a la madre hasta aclarar el proceso con ICBF y el juzgado, “yo he tenido al niño desde los 3 años y ella nunca me ha dado cuota para los gastos, ellos se podían ver sin ninguna restricción, cuando ella llegaba de noche a la casa tomada yo si no se lo dejaba llevar, pero nunca he impedido que se vean, es ella la que se ha ausentado, hubo un tiempo



SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONAL - SIM

que se desapareció por 5 meses, sé que vivía en el kilómetro 41 nada más, en otra época se fue a trabajar a Bogotá, el niño seguía conmigo porque la familia de ella es complicada, existe mucho consumo de drogas, ella también consumía marihuana y pegante, mientras estuvimos paró ese vicio, con ella la comunicación es difícil porque es muy grosera, la tengo bloqueada en el celular porque cuando he tenido parejas las llama a insultarlas y a amenazarlas”.

Se indaga por las condiciones habitacionales y dinámicas al interior de la familia y responde: “en la casa vivimos humildemente pero a mi hijo no le falta nada, yo estoy muy pendiente de él y mi mamá me colabora estando a su lado para las tareas y todo, cuando estuvo con la mamá se atrasó mucho, no hacía tareas, ella dice que no entiende y le queda difícil explicarle”.

10. Concepto valoración psicológica de verificación de derechos:

ESTEBAN es un preadolescente de 11 años que pertenece a una familia de tipología extensa, convive con padre y abuela, con dinámicas funcionales al interior del hogar en cuanto al manejo de límites y figuras de autoridad, estuvo residiendo junto a su progenitora en el periodo de diciembre a marzo del 2020, sin reporte de inconvenientes del menor, actualmente su hijo la visita los fines de semana a la residencia donde convive con su pareja actual y su suegra.

El preadolescente no ha presentado alteraciones a nivel comportamental, con adecuada adaptación tanto en el ámbito familiar como académico. Las relaciones dentro del sistema familiar se caracterizan por ser armoniosas utilizando el diálogo para la conciliación y solución de conflictos, enmarcadas en el acato a la norma y respeto hacia sus figuras cuidadoras tanto con el padre como con la madre. A nivel cognitivo, se descartan dificultades de este orden que puedan alterar su relación con el medio que la rodea. ESTEBAN expresa con facilidad sus emociones y sentimientos lo que le permite explorar su mundo de manera adecuada, sin embargo, refiere ser una persona tímida y poco expresiva. Se observan rasgos depresivos, duelo no elaborado por separación de padres, niega conducta suicida.

Con respecto al motivo de petición, se evidencian dificultades en la comunicación entre padres, la señora Keli Yoana muestra afectación emocional por separación previa con el señor Luis Carlos, impulsividad, llanto presente, duelo no elaborado. Existen antecedentes de episodios de celotipia, agresividad, factores de riesgo por la línea materna por consumo de SPA. Por referencia del preadolescente ambas viviendas cuentan con garantía de sus necesidades básicas y trascendentales, con preferencia de continuar residiendo con su progenitor figura que hasta la fecha ha sido a encargada de cuidado y protección de ESTEBAN, esto teniendo en cuenta su curso de vida e inicio de etapa de la adolescencia donde prima la identificación con el mismo género, con relaciones enmarcadas en la confianza y en la amistad.

Los comportamientos presentados hacen referencia a las siguientes impresiones diagnósticas (tomado de la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud CIE-10):

(Z61.0) Problemas relacionados con la pérdida de relación afectiva en la infancia

(Z63.5) Problemas relacionados con la ruptura familiar por separación o divorcio

11. Conclusiones y recomendaciones:

Los factores analizados en la presente valoración psicológica muestran afectación en el estado emocional del preadolescente ESTEBAN JARAMILLO CARDONA, evidenciando afecto triste, duelo no elaborado por separación de padres.

Se concluye que NO existe amenaza o vulneración de los derechos fundamentales del preadolescente ya que se encuentra vinculado a salud y educación, cuenta con familia que vele por su protección, tiene acceso a vivienda y servicios públicos, necesidades básicas y trascendentales cubiertas.

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado se sugiere a la autoridad competente que el menor ESTEBAN JARAMILLO CARDONA continúe ubicado en el medio familiar paterno a cargo de su progenitor, llevándose a cabo proceso de conciliación respecto a custodia, cuota alimentaria y regulación de visitas con la progenitora.

Adicional a lo anterior se sugieren las siguientes acciones:

- Activar ruta de salud para que el preadolescente reciba las atenciones de salud necesarias (medicina, odontología, control del joven) ya que desde el año 2019 no se accede a estos servicios.

- Solicitar valoración e intervención por parte de la EPS para ESTEBAN JARAMILLO CARDONA y su progenitora desde el área de psicología con el fin de realizar ajuste emocional y llevar a cabo el proceso de elaboración duelo, logrando mejorar la comunicación de forma asertiva entre los progenitores.

12. FIRMA DEL INFORME

Tatiana Reinoso Mejía
Psicóloga Clínica - T.P 52158527
Profesional Universitario
ICBF Centro Zonal Manizales Dos

NOTA: este informe de valoración psicológica integral es el resultado de una labor en el marco del proceso de



SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONAL - SIM

restablecimiento de derechos y por petición del Defensor de Familia, y que en caso de que cambiase de manera significativa alguna de las variables estudiadas procedería una nueva valoración y por tanto un nuevo informe.

Profesional Responsable

Aida.Reinoso

VALORACIÓN NUTRICIONAL

¿Cuenta con valoración Nutricional?

SI

Fecha de la valorización

6/17/2021 6:21:14 PM

Concepto de Valoración Nutricional

Descripción Actuación: Se realizo valoración nutricional de tipo: Inicial, con fecha: 6/9/2021. ANALISIS Y PLAN DE ATENCIÓN

Concepto:

En la valoración realizada a ESTEBAN de 11 años y 10 meses de edad, en el recordatorio de 24 horas y frecuencia de consumo de alimentos su familia puede ofrecerle una alimentación acorde a sus necesidades individuales, ya que incluye la totalidad de alimentos de la canasta básica familiar, refiere buen apetito, tiene horarios establecidos, cinco tiempos de alimentación, preferencia alimentarias crema de pescado y lentejas, aunque rechaza frijoles y sancocho los consume. No recibe complemento alimentario, no presenta alergias o intolerancias alimentarias, El preadolescente convive con su padre y abuela paterna la señora Luz Marina Bernal Ospina de 62 años, quien es la persona que aporta información del estado de salud y nutricional de Esteban, refiere que no ha estado hospitalizado, no se le han practicado cirugías, con antecedentes de enfermedad conjuntivitis alérgica a los 2 años de edad utilizo gafas por un tiempo actualmente sin complicaciones. En la actualidad presenta gripa con tratamiento jarabe 1 cuchara cada 12 horas. Su estado nutricional según el índice de masa corporal es ADECUADA con TALLA ADECUADA PARA LA EDAD para la edad, de acuerdo a los parámetros de la OMS, se dan recomendaciones en hábitos alimentarios y estilo de vida saludable. en la exploración física cabello, ojos, labios, lengua, cara, cuello, uñas en aparentes buenas condiciones, al igual que el sistema osteomuscular, digestivo y los sentidos están en aparentes buenas condiciones. Presenta adecuadas condiciones de higiene y aseo personal. No se observan signos físicos de malnutrición y carencias nutricionales. Teniendo en cuenta lo anterior no se evidencian factores de riesgo que vulneran la garantía de derechos desde la alimentación y nutrición de ESTEBAN desde su hogar cuenta seguridad alimentaria en acceso, disponibilidad de alimentos. Desde salud se encuentra en atención con SURA/contributivo, están desactualizados los controles de salud de promoción y prevención desde el 2019 no se realiza atención al joven, auditivo, visual, odontología e higiene oral, en cuanto a las vacunas se encuentran al día. Activar ruta de salud para que el preadolescente reciba las atenciones de salud necesarias de promoción y prevención atención al joven, auditivo y visual, odontológica e higiene oral y se sugiere a la autoridad administrativa que ESTEBAN continúe ubicado en el medio familiar paterno a cargo de su progenitor, llevándose a cabo proceso de conciliación respecto a custodia, cuota alimentaria y regulación de visitas con la progenitora, de acuerdo con el análisis del equipo social.

Propuesta de Atención:

Actualizar los controles para la atención odontológica e higiene oral y continuar mínimo cada 6 meses. Actualizar los controles del programa de promoción y prevención atención al joven, auditivo y visual y continuar con la asistencia a las atenciones médicas de manera periódica mínimo una vez al año y en casos de urgencia o especializadas si lo requiere Se orienta en el consumo de los diferentes grupos de alimentos, aumentando alimentos fuentes de vitaminas y minerales como frutas y verduras. No omitir ningún tiempo de comida y suministrar media mañana y media tarde diariamente.

Recomendaciones para el proceso de Atención:

Se brindan orientación en pautas de alimentación y estilos de vida saludables. Se recomienda que continúe ofreciendo alimentos de los diferentes grupos incluyendo el consumo de lácteos, frutas y verduras. Controlar el consumo de productos elaborados e industrializados. Fomentar la actividad física diariamente por ahora desde su hogar.



Gestión en salud y/u otras entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar:

Activar ruta de salud para que el preadolescente reciba las atenciones de salud necesarias de promoción y prevención atención al joven, auditivo y visual, odontológica e higiene oral.

Personas involucradas:

Luz Marina Bernal Ospina – Abuela Paterna
Esteban Jaramillo Cardona – Preadolescente

Revisión documental:

Presento documento de identidad
WWW.adres.gov.co. Administradora de los recursos del SGSS

Procedimiento y Metodologías:

Entrevista, análisis e interpretación de la información aportada, historia nutricional (datos alimentarios, frecuencia de consumo de alimentos, recordatorio de 24 horas), ubicación en las curvas de crecimiento teniendo en cuenta los patrones de referencia y los puntos de corte, establecidos en la Resolución 2465 / 2016, del Ministerio de Salud.

Profesional

Nombre Completo: Daniel Alzate BETANCURT
Número de identificación: 1053876143

Profesión: Nutricionista Dietista
No tarjeta profesional: MND 02908

Cargo: Profesional Universitario
Teléfono oficina: 8928017

-Concepto: En la valoración realizada a ESTEBAN de 11 años y 10 meses de edad, en el recordatorio de 24 horas y frecuencia de consumo de alimentos su familia puede ofrecerle una alimentación acorde a sus necesidades individuales, ya que incluye la totalidad de alimentos de la canasta básica familiar, refiere buen apetito, tiene horarios establecidos, cinco tiempos de alimentación, preferencia alimentarias crema de pescado y lentejas, aunque rechaza frijoles y sancocho los consume. No recibe complemento alimentario, no presenta alergias o intolerancias alimentarias, El preadolescente convive con su padre y abuela paterna la señora Luz Marina Bernal Ospina de 62 años, quien es la persona que aporta información del estado de salud y nutricional de Esteban, refiere que no ha estado hospitalizado, no se le han practicado cirugías, con antecedentes de enfermedad conjuntivitis alérgica a los 2 años de edad utilizo gafas por un tiempo actualmente sin complicaciones. En la actualidad presenta gripa con tratamiento jarabe 1 cuchara cada 12 horas. Su estado nutricional según el índice de masa corporal es ADECUADA con TALLA ADECUADA PARA LA EDAD para la edad, de acuerdo a los parámetros de la OMS, se dan recomendaciones en hábitos alimentarios y estilo de vida saludable. en la exploración física cabello, ojos, labios, lengua, cara, cuello, uñas en aparentes buenas condiciones, al igual que el sistema osteomuscular, digestivo y los sentidos están en aparentes buenas condiciones. Presenta adecuadas condiciones de higiene y aseo personal. No se observan signos físicos de malnutrición y carencias nutricionales. Teniendo en cuenta lo anterior no se evidencian factores de riesgo que vulneran la garantía de derechos desde la alimentación y nutrición de ESTEBAN desde su hogar cuenta seguridad alimentaria en acceso, disponibilidad de alimentos. Desde salud se encuentra en atención con SURA/contributivo, están desactualizados los controles de salud de promoción y prevención desde el 2019 no se realiza atención al joven, auditivo, visual, odontología e higiene oral, en cuanto a las vacunas se encuentran al día. Activar ruta de salud para que el preadolescente reciba las atenciones de salud necesarias de promoción y prevención atención al joven, auditivo y visual, odontológica e higiene oral y se sugiere a la autoridad administrativa que ESTEBAN continúe ubicado en el medio familiar paterno a cargo de su progenitor, llevándose a cabo proceso de conciliación respecto a custodia, cuota alimentaria y regulación de visitas con la progenitora, de acuerdo con el análisis del equipo social.

-Propuesta Atención: Actualizar los controles para la atención odontológica e higiene oral y continuar mínimo cada 6 meses.

Actualizar los controles del programa de promoción y prevención atención al joven, auditivo y visual y continuar con la



SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONAL - SIM

asistencia a las atenciones médicas de manera periódica mínimo una vez al año y en casos de urgencia o especializadas si lo requiere

Se orienta en el consumo de los diferentes grupos de alimentos, aumentando alimentos fuentes de vitaminas y minerales como frutas y verduras.

No omitir ningún tiempo de comida y suministrar media mañana y media tarde diariamente.

Profesional Responsable Daniel Alzate BETANCURT

Tipo de Documento CEDULA DE CIUDADANIA

Número Documento de Identificación 1053876143

UBICACIÓN DE LA FAMILIA DE ORIGEN

¿Se ubicó la familia de origen? NO

PERFIL DE VULNERABILIDAD - GENERATIVIDAD FAMILIAR -- VISIBILIDAD

Interpretación del Genograma

ESTEBAN JARAMILLO CARDONA de 11 años es hijo de la señora Kelly Yoana Cardona Henao de 28 años y el señor Luis Carlos Jaramillo de 34 años, quienes sostuvieron una relación en unión libre de manera irregular por alrededor de 12 años, con tenencia de único hijo de la relación y separación definitiva hace aproximadamente dos años.

El pre- adolescente hace parte de grupo familiar de tipología extensa por línea paterna, conformada además de su progenitor, por abuela Luz Marina Bernal Ospina de 62 años, con quien ha estado durante el transcurso de su vida, teniendo presente que sus padres siempre convivieron en grupo familiar de origen por línea paterna, donde se presentaron relaciones conflictivas entre la señora Kelly Yoana y la abuela paterna de Esteban, asumiendo así desde los tres años el progenitor la custodia de su hijo a razón de la dificultad que ha presentado la progenitora a nivel de estabilidad laboral, económica y de apoyo de red familiar.

Actualmente la señora Kely Yoana cuenta con una relación en unión libre desde hace aproximadamente seis meses, su pareja el señor Jose Danilo Sanchez Cano de 55 años es pensionado de la Policía y se desempeña como Abogado, donde se denota una relación con poca vinculación afectiva, establecida bajo conveniencia

La familia se encuentra atravesando ciclo vital pre adolescente "pasan de la infancia a la pre-adolescencia.

Empiezan a sentir sus hormonas alteradas y experimentan sensaciones nuevas relacionadas con las emociones, con el placer y con la sexualidad" de ahí que requiere de la orientación y acompañamiento de sus figuras de cuidado.

Concepto Sociofamiliar

1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de valoración: 10 de junio de 2021

Número de petición en el SIM: 173109406

Autoridad administrativa solicitante: ERIKA JOHANA MONTOYA BENITEZ

Profesional que realiza la valoración

Carolina Hernandez Echeverry

Profesional Universitario

Especialista en intervenciones psicosociales

TP 167423004-1

2. DATOS DEL NNA SUJETO DE PROTECCIÓN



Nombre completo: ESTEBAN JARAMILLO CARDONA

Tipo y número de documento de identidad: TI 1054871250

Fecha de nacimiento: 21 DE JULIO DE 2009

Edad: 11 AÑOS

Escolaridad: SEXTO GRADO- COLEGIOJULIO ZULUAGA

Tipo de afiliación a salud y EPS: SURA. CONTRIBUTIVO

Lugar de nacimiento: MANIZALES- CALDAS

Sexo: MASCULINO

Número de hermanos: 0

Hijo número: 1

Idioma /dialecto: ESPAÑOL

Grupo étnico: NO APLICA

Persona o Familiar de contacto: LUIS CARLOS JARAMILLO (PROGENITOR)

Dirección: CALLE 9 No 1-51

Barrio: zacatín

Teléfono: 3003049106

3. MOTIVO DE INGRESO Y DESCRIPCIÓN DE LA PETICIÓN

El 13 de abril del 2021 “ Se presenta el señor Luis Carlos Jaramillo Bernal con cedula No. 1053765310 de Manizales con el fin de solicita del trámite para fijación de cuota de alimentos, a favor de su hijo Esteban Jaramillo Cardona de 11 años, TI 1054871250, fecha de nacimiento 21 de julio de 2009, ya que el ostenta la custodia de su hijo fijada en la Comisaria Segunda de Familia en el año 2013, pero no fijaron cuota y sería importante que empezara a portar para la satisfacción de las necesidades. Datos de la madre: Keli Yoana Cardona Henao, CC 1053821269, dirección: avenida Kevin ángel # 38 – 157 apto 902, edificio Mirador de Castilla, teléfono: 3148086061 ..” La profesional que realiza la apertura de historia de atención en LUZ CARDENAS

La historia de atención se apertura bajo el motivo de ingreso de fijación – cuota de alimentos y es enviado a verificación de garantía de derechos.

4. OBJETIVO

A solicitud del Defensor de Familia del Centro Zonal Manizales Dos, Dra. ERIKA JOHANA MONTOYA BENITEZ y en cumplimiento del artículo 1 de la Ley 1878 del 9 de enero de 2018, por medio de la cual se modifica algunos artículos de la Ley 1098 de 2006; se dispone la valoración socio familiar de verificación de garantía de derechos, redes vinculares e identificación de elementos protectores y de riesgo para la garantía de derechos del niño, niña o adolescente ESTEBAN JARAMILLO CARDONA

5. ELABORACIÓN INICIAL DEL GENOGRAMA

ESTEBAN JARAMILLO CARDONA de 11 años es hijo de la señora Kelly Yoana Cardona Henao de 28 años y el señor Luis Carlos Jaramillo de 34 años, quienes sostuvieron una relación en unión libre de manera irregular por alrededor de 12 años, con tenencia de único hijo de la relación y separación definitiva hace aproximadamente dos años.

El pre- adolescente hace parte de grupo familiar de tipología extensa por línea paterna, conformada además de su progenitor, por abuela Luz Marina Bernal Ospina de 62 años, con quien ha estado durante el transcurso de su vida, teniendo presente que sus padres siempre convivieron en grupo familiar de origen por línea paterna, donde se presentaron relaciones conflictivas entre la señora Kelly Yoana y la abuela paterna de Esteban , asumiendo así desde los tres años el progenitor la custodia de su hijo a razón de la dificultad que ha presentado



SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONAL - SIM

la progenitora a nivel de estabilidad laboral, económica y de apoyo de red familiar.

Actualmente la señora Kely Yoana cuenta con una relación en unión libre desde hace aproximadamente seis meses, su pareja el señor Jose Danilo Sanchez Cano de 55 años es pensionado de la Policía y se desempeña como Abogado, donde se denota una relación con poca vinculación afectiva, establecida bajo conveniencia. La familia se encuentra atravesando ciclo vital pre adolescente "pasan de la infancia a la pre-adolescencia. Empiezan a sentir sus hormonas alteradas y experimentan sensaciones nuevas relacionadas con las emociones, con el placer y con la sexualidad" de ahí que requiere de la orientación y acompañamiento de sus figuras de cuidado.

6. DINÁMICA FAMILIAR

Se tiene en consideración el grupo familiar del cual hace parte Esteban, aunque igualmente se realizó visita domiciliar a la progenitora, por tanto se encuentra que el pre adolescente hace parte de grupo familiar de tipología extensa por línea paterna, desde su nacimiento, donde su abuela ha sido la principal figura de cuidado, en tanto las separaciones continuas de sus padres y la inestabilidad de la progenitora no permitió que la señora kely asumiera en su totalidad su rol materno, sin embargo ha sostenido contacto con su hijo y ha generado vinculación afectiva entre la díada, al interior de este hogar paterno se identifican relaciones adecuadas y respetuosas, con demostraciones de afecto, lo que ha permitido establecer una dinámica sin mayores alteraciones y permitiendo entre sus integrantes sostener una comunicación asertiva.

El progenitor es el único proveedor económico de la familia, él trabaja en un edificio de la ciudad en mantenimiento, lo que le permite asumir los gastos de su familia, de ahí que durante la tenencia de su hijo no realizó ninguna diligencia para fijación de cuota de alimentos, donde la progenitora asumió un rol de poco compromiso y responsabilidad económica, refiriendo no haber contado con ingresos estables, por tanto delegó también estas responsabilidades en el padre.

Esteban se encuentra vinculado al colegio Inst. Chipre, Sede Julio Zuluaga, donde se encuentra adelantando grado sexto, donde ha presentado algunas dificultades propias de la virtualidad, ya que se le problematiza en ocasiones dar respuesta oportuna a las guías, sin embargo, su progenitor realiza acompañamiento.

El adolescente no cuenta con rutinas establecidas ni designación de tareas en el hogar diferentes a las escolares, en ocasiones se torna a normativo con su figura de cuidado que es su abuela sin embargo a su progenitor si lo reconoce como figura de autoridad quien además realiza las sanciones necesarias sin ejercer la violencia física hacia su hijo.

La progenitora vive en apartamento de su pareja, donde Esteban cuenta con espacio independiente, allí pasa algunos fines de semana, sin embargo expresa que desea quedarse viviendo con su progenitor y abuela, espacio familiar donde se siente complacido y seguro.

Dentro de los antecedentes familiares se encuentra que la pareja inicia una relación de noviazgo contando Kely con tan solo 14 años y un año más tarde inician la convivencia, donde desde el comienzo de la relación se presentaron diferencias conyugales al parecer relacionadas con el temperamento de la señora Kely y la intromisión continua por parte de la abuela paterna de Esteban, de ahí que la relación presentó separaciones continuas e intentos fallidos de recuperar la relación, finalmente deciden terminar la relación por los comportamientos agresivos y de celopatía que presentó Kely, quien según las versiones del señor Luis y su progenitora ejerció agresiones físicas hacia el

La pareja presentó antecedentes de consumo de SPA, la señora niega dichos comportamientos pero el señor Luis Carlos refiere que antes de iniciar convivencia con ella, si presentó consumo de SPA; antecedentes que Kely si referencia presentan sus hermanos, actualmente al parecer ninguno consume SPA y solo ocasional alcohol.

La familia vive en sector de residencia que presenta accesibilidad a servicios de transporte, educativos y de salud, al parecer el sector no presenta mayor riesgo a nivel social caracterizándose por ser un sector residencial y tranquilo

7. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR

Nombres y Apellidos	Parentesco	Edad	Escolaridad	Sexo	Género	Orientación sexual
Luz Marina Bernal Ospina	ABUELA	62	PI	MUJER	FEMENINO	HETEROSEXUAL
Luis Carlos Jaramillo	Progenitor	34	SC	HOMBRE	MASCULINO	HETEROSEXUAL

8. ASPECTOS SOCIO ECONÓMICOS

Se realiza visita domiciliar al espacio habitacional de ambos padres encontrando que el progenitor vive en casa familiar estratificada en nivel 1, con todos los servicios básicos, de agua, luz, parabólica, internet y gas natural, la casa cuenta con tres habitaciones, sala-comedor, cocina, baño y patio de ropas, Esteban cuenta con su



SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONAL - SIM

propia habitación.

Los gastos de la familia son asumidos por el señor Luis Carlos quien realiza actividades de mantenimiento en el edificio Torres de Madero, con ingresos del mínimo.

La señora Kely Yoana vive en apartamento de su pareja, estratificado en nivel tres, el cual cuenta con tres habitaciones, sala-comedor, dos baños, cocina y patio de ropas, allí también cuenta Esteban con su espacio habitacional, sin embargo, el expreso que no se siente completamente a gusto en esta vivienda. Kely no se encuentra trabajando y al parecer su pareja le ofrece lo necesario para ella.

9. FACTORES DE VULNERABILIDAD Y GENERATIVIDAD

Como factores de vulnerabilidad se encuentra la relación conflictiva y poco armoniosa entre los padres separados, la cual afecta directamente la situación emocional de su hijo y el adecuado apoyo y respaldo que como padres deben ofrecer, toda vez que se requiere llegar a acuerdos sobre su bienestar y trabajar en conjunto para el logro de objetivos, por tanto se realiza con ambos proceso de sensibilización sobre la importancia de mejorar canales de comunicación en busca de proporcionar espacios de mayor tranquilidad emocional a Esteban.

Como factores de generatividad se encuentra el afecto y acompañamiento que realizan los padres a Esteban pero con mayor dedicación y constancia durante el transcurso de vida del pre- adolescente por parte de su padre, de ahí que se presenta mayor reconocimiento y relación cercana entre la diada padre e hijo, sin desconocer que Esteban tiene gran afecto hacia su progenitora.

10. CONCEPTO VALORACIÓN SOCIO FAMILIAR

Teniendo en cuenta la valoración sociofamiliar se logra determinar que ESTEBAN JARAMILLO CARDONA de 11 años de edad, presenta vinculación al sistema de salud, sin actualizaciones de sus controles y adelantando grado sexto de secundaria donde ha presentado un desempeño aceptable, requiriendo de mayor compromiso y esfuerzo.

A nivel familiar Esteban se encuentra ubicado con progenitor y abuela por esta línea quienes siempre han velado por su cuidado, atención y garantía de sus derechos, ofreciendo espacios seguros, tranquilos y especialmente rodeado de afecto, la progenitora por su lado ha ejercido un rol secundario, de poco acompañamiento o dedicación, con presencia parcial y siempre justificando su ausencia por dificultades económicas y de estabilidad laboral.

Actualmente la señora Kely expresa querer asumir un rol de mayor presencia en su hijo y aportar económicamente para su sostenimiento, situación que favorecerá el desarrollo de Esteban en cuanto la presencia continua de ambos padrea fortalecerá sus procesos sociales y generará mayor confianza.

Por lo anterior y teniendo en cuenta lo expresado por Esteban, se encuentra prudente que continúe en el medio familiar de su padre y se logre realizar proceso de conciliación respecto a cuota y visitas con la progenitora ya que esta última afirma que tiene dificultades para ver de manera continua a su hijo, sin embargo, esto está más relacionado a la no comunicación de sus padres, situación que deberá quedar establecidas para no volver a presentar conflictos entre ellos.

Firma del profesional

—

T.P. 167423004-1

Profesional Responsable	carolina.hernandez
Tipo de Documento	CEDULA DE CIUDADANIA
Número Documento de Identificación	30233003

ESTADO DE DERECHOS Inobservados, Amenazados, o Vulnerados